

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
ENERO A MARZO VIGENCIA 2026

Fecha: 14 de mayo de 2026

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 000193 de 2012 expedida en la Rectoría "Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto", en la Universidad de Caldas, como herramienta de control y seguimiento, pretendiendo así responder de manera efectiva a los retos del contexto actual, garantizando la sostenibilidad financiera de la Universidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Presentar el análisis comparativo de los rubros ejecutados durante el periodo enero-marzo vigencia 2026 frente al mismo periodo de 2025, con el fin de evaluar el comportamiento del gasto en el marco de la política de austeridad institucional.

Este informe constituye insumo para desarrollar y adoptar estrategias por parte de las directivas de la Universidad de Caldas, mediante la implementación, seguimiento y evaluación del plan de austeridad y eficiencia del gasto, en el marco de las normas que promueven el uso racional y eficiente de los recursos, a la vez que sirve de soporte para las áreas implicadas y centros de gastos responsables de los procesos, en la identificación de oportunidades de mejora, promoviendo así una gestión eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en las normas y directivas presidenciales relativas al plan de austeridad del gasto, y en particular con lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". *El decreto establece: "... Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto ..."*

Página 1 de 14



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

En tal sentido, esta Oficina realizó el seguimiento correspondiente al periodo enero-marzo vigencia 2026, respecto a lo ejecutado en igual periodo en el año 2025.

Teniendo en cuenta que a la fecha de emisión de este informe (Febrero de 2026), el gobierno nacional no ha expedido el decreto de austeridad correspondiente a esta vigencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, que tratan de la reglamentación anual de dicho plan, por parte del Gobierno Nacional, se tomaron como referencia los lineamientos del Decreto 1068 de 2015 (capítulo I, medidas de austeridad del gasto público), el Decreto 0199 de 2024 y la Directiva Presidencial del 13 de diciembre de 2024.

Para la vigencia fiscal 2026 en Colombia, el Gobierno Nacional ha establecido el Plan de Austeridad del Gasto fundamentado en la continuidad de las medidas del Decreto 199 de 2024, con ajustes específicos para asegurar la eficiencia del gasto público.

ALCANCE.

El informe muestra el análisis del comportamiento de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2026, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2025, enfocándose en evaluar el cumplimiento de las directrices de austeridad establecidas en el marco normativo vigente.

El plan de austeridad en el gasto aplica para todos los colaboradores de la Universidad de Caldas (funcionarios y contratistas) en el cumplimiento de sus funciones diarias; quienes en el marco de sus competencias orienten sus actividades a optimizar el uso de los recursos humanos, técnicos y financieros; promoviendo en todos los casos la cultura de racionalización y eficiencia en el manejo de los recursos.

MARCO LEGAL:

- **Artículo 209 Constitución Política de Colombia** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se rige por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Para lograrlo, se desarrolla a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Además, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado y la administración pública debe tener un control interno.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- **Artículo 3 de la Ley 489 de 1998.** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- **Decreto 1737 de 1998.** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- **Resolución 193 del 14 de marzo de 2012** expedida en la Rectoría de la Universidad de Caldas. "Por medio de la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto".
- **Artículo 1 del Decreto 984 de 2012.** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". el decreto establece: "... Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto ..."
- **Decreto 1263 de 2022 (adicionado al Decreto 1078/15):** Establece lineamientos y estándares para la transformación digital en la administración pública, promoviendo el uso de tecnologías para la eficiencia.
- **Directiva Presidencial 01 del 1/04/ 2024** "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- **Decreto 199 de 2024 (Plan de Austeridad 2026):** Esta norma (que sigue vigente en el 2026 según circulares de MinHacienda) obliga a las entidades a implementar medidas de eficiencia que incluyen la adopción de herramientas digitales para reducir el gasto operativo.
- **Ley 2345 diciembre 30 de 2023** "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de este informe con la debida antelación se remitieron oficios a las siguientes dependencias; a fin de obtener la información requerida para el análisis del primer trimestre 2026 comparado con el mismo periodo de 2025 así:

Contador de la Universidad de Caldas, con el fin de que proporcione información de conformidad con lo señalado en el Decreto 0118 de 2026.

Jefe de Gestión Humana para que reporte la información relacionada con: Pago de horas extras y vacaciones compensadas.

Coordinador de Contratación la relación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

Coordinadora del Grupo de Trabajo de Servicios Generales, para que reporte los gastos por servicios públicos, telefonía móvil y fija, reconexiones de servicios, pago de multas de tránsito y los registros documentales que den cuenta de la promoción de la conciencia ambiental.

La revisión muestra la diferencia entre los saldos de las cuentas y la variación porcentual entre el periodo objeto del informe, de conformidad con los rubros del gasto dispuestos en el Decreto 1737 de 1998, como se muestra en la siguiente tabla:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.
COMPARATIVO GASTOS ENERO A MARZO 2025 Y 2025)

Cta Contable	CUENTA	2026	2025	DIFERENCIA	%Variación
51010301	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 2.706.642,00	\$ 7.090.647,00	-\$ 4.384.005,00	61,83%
	VACACIONES COMPENSADAS	\$ 120.078.238,00	\$ 64.094.008,00	\$ 55.984.230,00	87,35%
51117901, 72080206, 7090202 Y 72100202, 72210202	HONORARIOS	\$ 7.289.917.918,00	\$ 5.009.646.953,00	\$ 2.280.270.965,00	-45,52%
51080601 Y 72080330	CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL	\$ 219.058.156,00	\$ 161.006.621,00	\$ 58.051.535,00	-36,06%
510807, 72080213, 72100205, 72210205	GASTOS DE VIAJE	\$ 1.355.101.641,00	\$ 474.187.946,00	\$ 880.913.695,00	-185,77%

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

51111301	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 878.746.079,00	\$ 663.185.824,00	\$ 215.560.255,00	-32,50%
51111501	EDIFICIOS (MTO)	\$ 2.261.224.587,00	\$ 3.153.385.744,00	-\$ 892.161.157,00	28,29%
51111502	MAQ Y EQUIPO (MTTO)	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
51111507	MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO)	\$ 90.934.237,00	\$ 318.342.488,00	-\$ 227.408.251,00	71,44%
51111701	TELEFONO	\$ 1.996.213,00	\$ 4.013.063,00	-\$ 2.016.850,00	50,26%
51112304	CELULAR	\$ 86.382,00	\$ 125.413,00	-\$ 39.031,00	31,12%
51112305	RED INTERNET	\$ 99.958.737,00	\$ 82.384.853,00	\$ 17.573.884,00	-21,33%
51111704	ENERGIA	\$ 107.547.905,00	\$ 121.002.843,00	-\$ 13.454.938,00	11,12%
51112103 (Vicerrectoría Administrativa)	AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN	\$ 28.155.000,00	\$ 4.274.411,00	\$ 23.880.589,00	-558,69%
51112101 Y 72080218	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 26.488.146,00	\$ 32.903.769,00	-\$ 6.415.623,00	19,50%
72080205 (Centros de Gastos)	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 26.307.375,00	\$ 28.646.600,00	-\$ 2.339.225,00	8,17%
72080216 y 51112001	PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 1.275.320,00	\$ 1.663.679,00	-\$ 388.359,00	23,34%

Fuente: Registros contables acumulados a Enero a Marzo 2025 y 2026, Área Financiera

El cuadro anterior, muestra el análisis comparativo de los rubros ejecutados durante el periodo enero-marzo 2026 frente al mismo periodo de 2025, lo que permite sacar conclusiones sobre el comportamiento del gasto en el marco de la política de austeridad institucional.

Análisis General del Comportamiento de los rubros objeto de análisis:

HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES: De conformidad con las cifras que muestran los registros contables y la información aportada por la Oficina de Gestión Humana el pago de tiempo extra y festivos cancelado en el periodo enero-marzo de la vigencia 2026 se redujo drásticamente en un 61,83%. respecto a 2025.

Para el reconocimiento de horas extras, la Oficina de Gestión Humana aporta todas las evidencias relacionadas con la autorización del jefe inmediato y la justificación del pago, que en su gran mayoría corresponden al reconocimiento para los cuidadores de animales, auxiliares administrativos de programas especiales que laboran fuera del horario normal y el conductor del Rector.

VACACIONES COMPENSADAS: En la relación reportada por el Área de Gestión Humana se compensaron vacaciones en las anualidades de 2025 por \$64.094.008 y en el periodo enero-marzo de 2026 fueron de \$120.078.238, lo que representa un incremento porcentual del 87,35%



OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Se verifica que la Universidad de Caldas mantiene una política estricta de no pago de vacaciones en dinero para personal activo, alineándose con los decretos de austeridad. El incremento del 87,35% en este rubro corresponde exclusivamente a liquidaciones por terminación de vínculo laboral.

HONORARIOS: Es el rubro con mayor impacto monetario, aumentando más de \$2.280 millones de pesos lo que representa un incremento del 45,52% en los periodos del primer trimestre de una vigencia y otra. Este crecimiento lo justifican por la contratación de profesionales para proyectos de investigación y actividades misionales.

Al respecto, el equipo auditor señala que dicho aumento coincide con el periodo de restricciones a la contratación directa establecido por la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías). Bajo este marco legal, y en concordancia con las directrices de austeridad vigentes, la administración debe garantizar que las contrataciones suscritas bajo esta modalidad correspondan estrictamente a necesidades inaplazables e indispensables para la prestación de servicios misionales, evitando el aumento injustificado del gasto en personal indirecto durante el periodo electoral.

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL: Este rubro presenta un incremento de \$58 millones de pesos que equivalen al 36,06% incremento en el mismo periodo de 2025 a 2026. Según el Decreto 199 de 2024, la creación o prórroga de plantas temporales debe estar estrictamente justificada en necesidades misionales que no puedan ser atendidas por la planta permanente. Se observa una tendencia creciente que debe ser evaluada frente a la carga administrativa actual.

La vinculación de personal temporal se justifica en la necesidad de atender el funcionamiento Institucional, mediante la tercerización de servicios y la contratación de personal de apoyo para las diferentes actividades administrativas y misionales.

La información registrada por el Coordinador del grupo de contratación da cuenta de que, para todos los casos, la Jefe de Gestión Humana expresa mediante certificado adjunto a cada contrato, no existir personal de planta para atender estas actividades misionales.

GASTOS DE VIAJE: Para la vigencia 2026 respecto a 2025, periodo enero a marzo se muestra un incremento del 185,77%. El contador informa que el gasto tan bajo en el trimestre enero-marzo 2025, está directamente relacionado con la falta de legalización oportuna de los avances en 2025.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

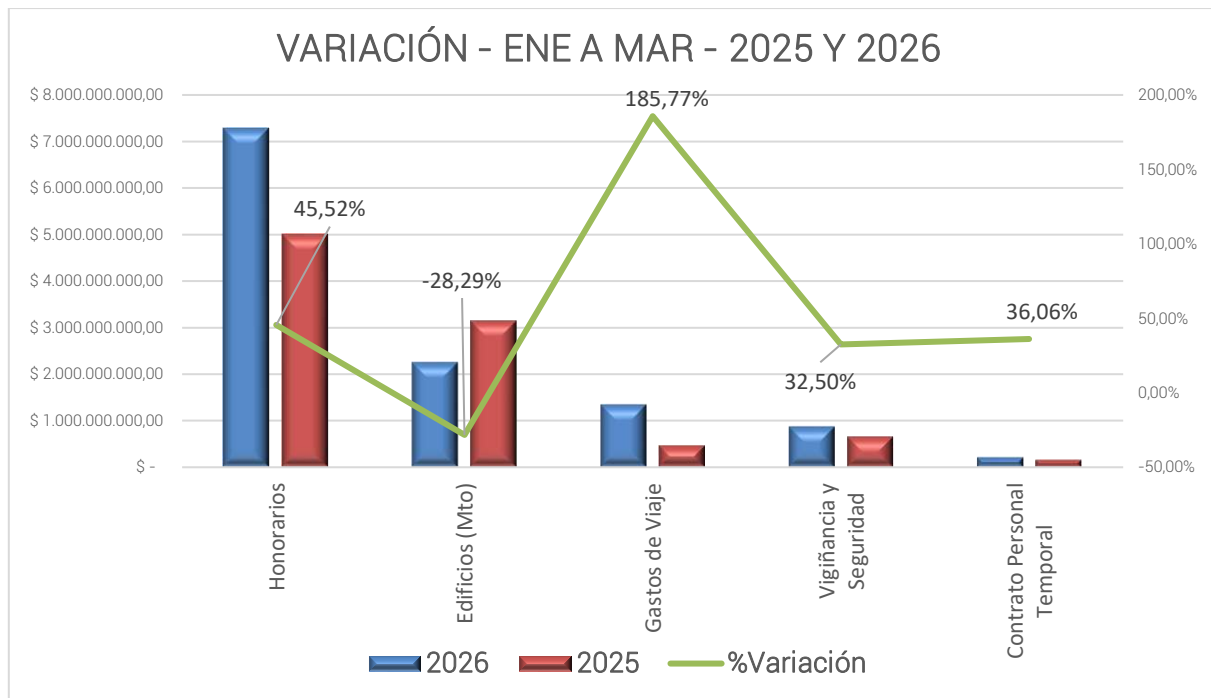
A pesar de que la normativa institucional exige la legalización de avances para viajes dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, se evidencia un rezago administrativo en este proceso. Esto se explica por qué la cifra de 2025 parece reducida en comparación con 2026, ya que muchos desplazamientos realizados en el primer trimestre de 2025 aún no habían sido formalizados contablemente.

- Gasto Reportado Ene-Mar 2026: \$1.355.101.641
- Gasto Reportado Ene-Mar 2025: \$474.187.946

Impacto: La falta de legalización oportuna impide conocer el gasto real del trimestre, vulnerando el principio de oportunidad de la información contable.

Al no tener las cifras al día, la administración no puede tomar decisiones de austeridad en tiempo real sobre el rubro de viajes, el cual es uno de los más vigilados por el Decreto 199 de 2024.

Por lo tanto, La diferencia representativa entre 2025 y 2026 no obedece necesariamente a una reducción real de viajes, sino a una dinámica contable de arrastre por legalizaciones tardías.



OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

VIGILANCIA Y SEGURIDAD: El incremento del 32,50% de una vigencia a la otra en el mismo periodo se atribuye a la Reforma Laboral (Ley 2466 de 2025), que incrementó recargos y redujo la jornada.

EDIFICIOS (MTO): Los datos contables muestran que el mantenimiento de edificios disminuyó un 28,29% de una vigencia a la otra, lo que representa una reducción de \$892 millones de pesos de 2025 a 2026.

MAQ Y EQUIPO (MTTO): Para el mantenimiento preventivo de los equipos propiedad de la Universidad, contablemente no reportaron gasto alguno.

MEJORAMIENTO DE BIENES (MTTO): Este rubro presenta el ahorro más significativo en términos de inversión de capital. La reducción de \$227 millones que equivale al 71,44% sugiere que la Universidad ha priorizado el gasto operativo sobre las adecuaciones de infraestructura no urgentes, cumpliendo con la directriz de austeridad de postergar mejoras que no sean indispensables para la prestación del servicio.

TELÉFONO: En este rubro muestra una disminución considerable de una vigencia a la otra en el mismo periodo del -50,26%, obedeciendo a una gestión eficiente del uso de este teléfono motivada por el uso de medios digitales y WhatsApp.

CELULAR: Este rubro desde hace varios años viene mostrando un uso racional acorde con las políticas de austeridad. Para el periodo en análisis reflejó una disminución del 31,12% de 2026, respecto a 2025. En este sentido, la Universidad de Caldas ha contribuido de manera significativa; suprimiendo la asignación de equipos de telefonía móvil a los directivos; siendo el Rector, el único que utiliza celular con cargo a la Institución; sin embargo, las cifras ratifican el uso racional del servicio de telefonía móvil y el aprovechamiento de los planes económicos y las ventajas entregadas por los operadores de telefonía móvil.

RED INTERNET: En este ítem se muestra una variación de incremento moderado del 21,33% lo que indica que se está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto, evidenciando una gestión responsable y eficiente de los recursos destinados a la conectividad de la institución; sin afectar el soporte tecnológico requerido para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad de Caldas. El incremento se asocia a la actualización de anchos de banda y servicios en la nube necesarios para la transformación digital institucional, lo cual está contemplado en el Decreto 1263 de 2022; siempre que busque la eficiencia administrativa. Así mismo es posible correlacionar el aumento en el gasto de Red

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Internet con la disminución en impresos, evidenciando que la inversión en tecnología está permitiendo reemplazar el soporte físico por el digital, cumpliendo así con la política de "Cero Papel", establecida por la institución.

ENERGIA: Se destaca una disminución significativa del consumo de este servicio, lo que representa un ahorro significativo del 11,12%. Esta disminución es coherente con las campañas de uso racional de recursos, dirigidas al personal de aseo y administrativo durante el trimestre.

Para el análisis solo se tomó en cuenta la información aportada por la Oficina Financiera- Contabilidad; en razón a que los datos remitidos por la Coordinadora de Servicios Generales dan cuenta de no contar con el total de las facturas del mes de marzo, toda vez que no las ha despachado la empresa prestadora del servicio, quienes realizan la facturación de varios periodos a la vez.

CONSUMO ENERGÍA 2026 (kw/h)					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
KW/H	VALOR TOTAL KW%H	KW/H	VALOR TOTAL KW%H	KW/H	VALOR TOTAL KW%H
122733,72	\$ 88.718.838	160609,6	\$ 120.317.946	59438	\$ 41.314.256

Faltan algunas facturas del mes de marzo, aun no llegan por parte de la empresa prestadora del servicio.

ACUEDUCTO: En cuanto al reporte de este ítem para la vigencia 2026, se tiene que el consumo de metros cúbicos de agua en el primer trimestre se ve atípico toda vez que se facturaron para el mes de enero (\$29.426.904), Febrero (\$29.062.446) y Marzo (\$6.839.000). Observándose que en el mes marzo se muestra una reducción atípica, asociada a la falta de entrega del total de las facturas por parte del prestador del servicio.

CONSUMO DE AGUA m3 2026					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
Consumo m3	valor pagado	consumo m3	valor pagado	consumo m3	valor pagado
4881	\$ 29.426.904,00	4874	\$ 29.062.446,00	1173	\$ 6.839.322,00

Faltan algunas facturas del mes de marzo, aun no llegan por parte de la empresa prestadora del servicio.

AFILIACIONES, CUOTAS DE SOSTENIMIENTO Y DE ASOCIACIÓN: Este rubro presenta el incremento más crítico del informe del 558,69%, representados en un mayor valor por \$23.880.589 entre la vigencia 2025 y 2026 . El Contador de la entidad

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

expresa que el incremento lo ocasiona el pago por la participación de la Universidad en los Juegos Nacionales Universitarios para 2026. Por tanto, no es un gasto suntuario, sino una inversión en bienestar estudiantil y representación institucional.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Se observa una disminución del 19,50% (más de 6 millones de pesos). Este es un resultado altamente positivo en la perspectiva de este análisis de austeridad.

SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES: Presenta una disminución del 8,17%. Esto indica un control efectivo en el pago de membresías y acceso a bases de datos o asociaciones para el cuerpo docente, alineándose con las políticas de ahorro.

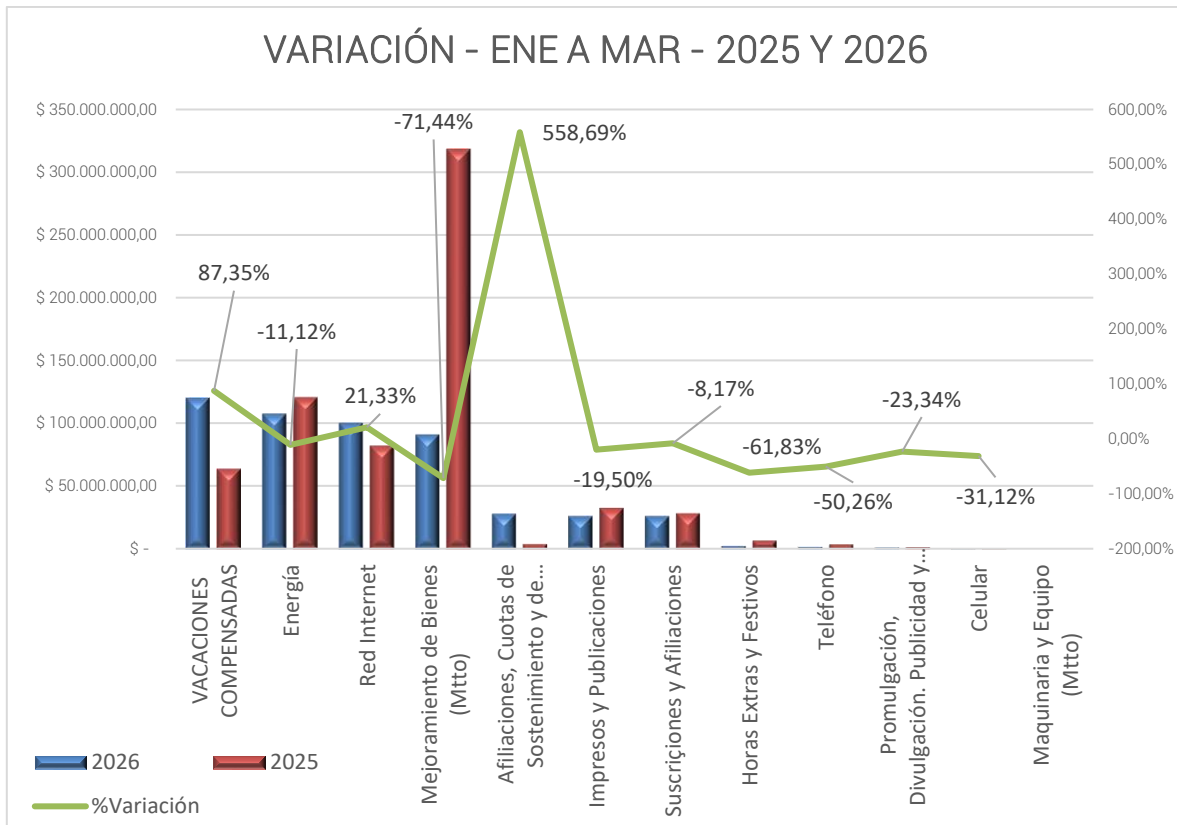
Sin embargo, es menester tener presente que el Decreto 199 de 2024, ordena que las entidades deben revisar y recortar suscripciones a periódicos, revistas y otras publicaciones físicas o digitales, privilegiando el uso de plataformas gratuitas o institucionales.

PROMULGACIÓN, DIVULGACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Este rubro presenta una disminución importante del 23,34%, existe una gestión positiva de ahorro en este rubro, reduciendo el gasto en casi una cuarta parte, alineado al objetivo que dispone el Decreto 199 de 2024 de asegurar la austeridad y la transparencia administrativa, acortando gastos innecesarios en la divulgación de la gestión pública.

En tal sentido, la Universidad de Caldas ha consolidado una estrategia de comunicación integral y diversificada, que aprovecha al máximo el potencial de los medios digitales para mantener informada a la comunidad y reducir el impacto ambiental asociado al consumo de papel. La variedad de canales utilizados, desde la página web hasta las redes sociales, garantiza que la información llegue a diversos segmentos de la comunidad universitaria y al público en general.

En general se puede ver el comportamiento de los ítems analizados en la siguiente gráfica:

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN



Resumen de Campañas y Acciones de Servicios Generales (Sostenibilidad)

Durante el primer trimestre de 2026, el Grupo de Gestión y Sostenibilidad Ambiental ejecutó un robusto plan de capacitación y sensibilización para reducir el impacto ambiental y optimizar el gasto:

1. Gestión Integral de Residuos:

-Personal de Aseo: Capacitación a 31 operarios en separación en la fuente y manejo de residuos peligrosos (como vidrio roto).

-Arrendatarios: Visitas a kioscos y cafeterías para fomentar el uso de materiales biodegradables y la correcta entrega de residuos orgánicos para compostaje.

-Estudiantes: Estrategias lúdicas como el "Reto 15 días de separación" y el "Desafío" en la semana de inducción para nuevos ingresos.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

2. Uso Eficiente de Recursos (Agua y Energía):

-**Capacitación Técnica:** Jornadas con 25 operarios en diversos campus (Bellas Artes, Palogrande, Versalles, LANS) enfocadas específicamente en el uso racional de agua y energía.

-**Celebraciones Ambientales:** Taller de filtros caseros en el Día Mundial del Agua para promover la responsabilidad con el recurso hídrico.

3. Manejo de Sustancias y Residuos Peligrosos (RESPEL):

-**Capacitaciones:** Se realizó capacitación a los auxiliares de laboratorio sobre el Sistema Globalmente Armonizado y entrega de bases de datos de Fichas de Seguridad (FDS) para mejorar la disposición final y evitar riesgos químicos.

CONCLUSIONES:

- Reducción significativa en gastos operativos controlables: Se logró una disminución del 61,83% en el pago de horas extras y festivos en comparación con el mismo periodo de 2025, lo cual demuestra un control riguroso sobre este rubro.
- Eficacia de la política de "Cero Papel": La inversión en tecnología y red de internet 21,33% ha permitido una reducción del 19,50% en impresos y publicaciones, validando la transición hacia soportes digitales y la eficiencia administrativa.
- Priorización de la inversión mínima indispensable: La Universidad de Caldas redujo en un 71,44% el gasto en mejoramiento de bienes, postergando adecuaciones de infraestructura no urgentes para privilegiar el gasto operativo esencial.
- Optimización de las comunicaciones: La gestión eficiente del uso de teléfonos y la restricción de equipos móviles (solo el Rector posee uno institucional) generaron ahorros del 50,26% en telefonía fija y 31,12% en celular.
- Impacto de factores externos en el gasto: A pesar de las medidas de austeridad, rubros como Vigilancia y Seguridad aumentaron un 32,50% debido a la Reforma Laboral de 2025 (Ley 2466), que modificó jornadas y recargos.

Página 12 de 14

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Justificación técnica de incrementos en personal: El aumento del 87,35% en vacaciones compensadas no se debe a pagos a personal activo, sino estrictamente a liquidaciones por terminación de vínculos laborales, manteniendo la política de austeridad institucional.
- Sostenibilidad y cultura ambiental: Las campañas de sensibilización resultaron en una disminución del 11,12% en el consumo de energía, alineándose con las directrices presidenciales de ahorro de recursos.
- Eficiencia en la difusión institucional: Se registró una disminución del 23,34% en publicidad y propaganda, gracias al aprovechamiento de redes sociales y medios digitales propios para informar a la comunidad.
- Identificación de fallas en la oportunidad contable: El análisis detectó que el incremento del 185,77% en gastos de viaje es atípico y se debe a un rezago administrativo en la legalización de avances de 2025, lo que impide conocer el gasto real en tiempo real.

RECOMENDACIONES

- Regularizar la legalización de viáticos: Es imperativo establecer controles estrictos para que los avances de viaje se legalicen en los 5 días hábiles siguientes a la comisión, evitando que la información contable pierda oportunidad y veracidad.
- Evaluar la tendencia del personal temporal: Se debe realizar un estudio de carga administrativa para analizar el incremento del 36,06% en personal temporal y asegurar que estas funciones no puedan ser atendidas por la planta permanente.
- Depuración de suscripciones: Siguiendo el Decreto 199 de 2024, se recomienda revisar y recortar suscripciones a revistas y periódicos, priorizando el uso de plataformas gratuitas o institucionales para profundizar el ahorro.
- Gestión de facturación con proveedores: La Coordinadora de Servicios Generales debe gestionar con las empresas de servicios públicos (especialmente acueducto) el envío oportuno de facturas para evitar datos atípicos o falta de información en los cortes mensuales.

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Vigilancia estricta de honorarios en periodo electoral: Dado el incremento del 45,52% en honorarios, la administración debe asegurar que las contrataciones en época de Ley de Garantías correspondan estrictamente a necesidades misionales inaplazables.
- Fortalecer la capacitación en servicios generales: Continuar con los planes de capacitación para operarios de aseo y mantenimiento en uso racional de agua y energía, con el fin de mantener la tendencia a la baja en estos servicios.
- Monitoreo del gasto en bienestar estudiantil: Si bien el aumento del 558,69% en afiliaciones se justifica por los Juegos Nacionales Universitarios, se recomienda un seguimiento detallado para asegurar que no se convierta en un gasto suntuario.
- Mantener la estrategia de comunicación digital: Se debe persistir en el uso de canales virtuales para la divulgación de la gestión pública, lo que garantiza transparencia y minimiza el impacto ambiental del consumo de papel.
- Garantizar certificados de inexistencia de personal: El área de contratación debe seguir adjuntando rigurosamente el certificado de insuficiencia de personal de planta en cada contrato de apoyo, para cumplir con la normativa de austeridad vigente emitido por Gestión Humana.



JOSÉ MANUEL CASTELLANOS CORREA
Asesor
Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: María Soledad Ramírez Zapata